



Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 002-2020-DFCC
Bellavista, enero 09, 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Carta presentada por el Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata de fecha 07.01.2020 (recibida el 08.01.2020), mediante la cual presenta su dimisión al cargo de Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los principios y fines establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se describe nuestra Casa Superior de Estudios como una institución de educación dedicada a la investigación y encargada de la difusión de la ciencia y la cultura;

Que, conforme lo define en la misma norma estatutaria, en el artículo 67°, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica- profesional, extensión cultural y responsabilidad social, teniendo cada órgano un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que, con Resolución de Decanato Nº 103-2019-DFCC, de fecha 27.12.2019, se designó al docente ordinario MG. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA, en el cargo de Jefe de la Oficina del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Contables desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, con Carta de fecha 07.01.2020, recepcionada el 08.01.2020, mediante el cual el Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata, presenta su dimisión al Cargo de Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Contables, por motivos de ostentar recarga laboral;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015 .

RESUELVE

- 1º. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DECANAL Nº 103-2019-DFCC de fecha 27.12.2020**
- 2º. DESIGNAR, al docente Ordinario, con categoría Auxiliar D.E. Mg. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA como JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLE, a partir del 09 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.**
- 3º. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración Órgano de Control Institucional, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesada.**

Regístrese y comuníquese.-

Isabel G.

